

Secretaría de la Función Pública

#PRO integridad

Gobierno de Pueb<mark>l</mark>a

Secretaría de la Función Pública Subsecretaría de Responsabilidades Dirección de Atención a Quejas y Denuncias Oficio No. SFP-SR-DAQD-1680/2020

"Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 12 de noviembre de 2020 Asunto: Se remite mensaje de plataforma #PROintegridad Expediente de Clasificación Archivistica: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/31.2020

CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE TÉOTLALCINGO, PUEBLA -P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII, y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 3,4 numeral 123, 168, 169 fracción XVII, 223 y 223 bis de la Ley Orgánica Municipal 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; sírvase recibir para su atención mensaje recibido a través de la plataforma #PROIntegridad, de la Secretaría de la Función Pública, de fecha diez de noviembre del año dos mil veinte, con número de folio D20201110013449000214jmZB4, enviado por el usuario identificado como Lucio Nava Baylón, compuesto de dos fojas útiles por su anverso, al cual adjunta los siguientes documentos:

a) Copia simple de citatorio dirigido a Lucio Nava Baylón, de fecha veintidós de octubre del año en curso, suscrito por **María de los Ángeles Aguilar Pérez**, Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de San Felipe Teotlalcingo, compuesto de una foja útil por su anverso.

b) Copia simple de constancia, con número de expedientillo 33/2020, de fecha veintisiete de octubre del año dos mil veinte, suscrito por María de los Ángeles Aguilar Pérez, Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de San Felipe Teotlalcingo, compuesto de dos fojas útiles por su anverso.

Documentos a través de los cuales expone hechos y conductas, mismos que resultan de su competencia.

Lo anterior por resultar de su competencia de acuerdo a lo establecido en los artículos 168,169 fracción XVII, 223 y 223 bis de la Ley Orgánica Municipal, para que en ejercicio de sus funciones realice las acciones que correspondan y determine lo que en derecho proceda. Recordándole que los datos personales del solicitante deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A TENTAMENTE DIRECTORA DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS Secretaria de la Función Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

ZOILA LIBERTAD PAZ MENDOZA

Сср.

Celso Castro Vázquez. Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento. Presente.

Lucio Nava Baylon. Quien señala número celefónico y correo electrónico para recibir notificaciones: 55.17.63.40,00, navalu6@yahoo.com.mx. Para
su notificación. Se hace de su conocimiento que la Secretaría de la Función Pública es competente para conocer e investigar las quejas o denuncias
por responsabilidad administrativa de los Servidores Públicos al servicio de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla, más
no así para conocer e investigar aquellas y denuncias en contra de servidores públicos municipales. Con fundamento en el artículo 35 de la
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, esta autoridad está imposibilitada para resolver respecto a su petición planteada.

Archivo.

PROINTEGRIDAD
prointegridad, puebla, gob. mx



Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er.piso Puebla, Pue. C.P.72190 Tel.(222) 3 03 46 00 Ext. 3464, 3469, 3467, 3466, 3493, 3447